# MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-GN-P01-F06 Versión: 06





3145

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos para la Elección del Representante de los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados de Contrato a Término Fijo ante, el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL - COPASÓ de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992. Acuerdo 066 de 2005. v

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2649 del 29 de julio de 2010, se convocó nuevamente a elección de Representante de los Profesores, Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales, Empleados de libre nombramiento y Remoción y Empleados de Contrato a Término Fijo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 09 de septiembre de 2010, de 8:00 A.M a 4:00 P.M. en la Sede Central, y el día 11 de septiembre de 2010, de 10:00 a.m. a 4:00 PM. en la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) y CREADS, elijan sus Representantes ante el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron para aspirar dicha Representación los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	SEDE	ESTAMENTO
MARIA CLEMENCIA SANDOVAL P.	PRINCIPAL	TUNJA	TRAB. OFICIAL
MARÍA CONSUELO PUERTO HURTADO	SUPLENTE	TUNJA	TRAB. OFICIAL

Que se solicitó a la Vicerrectoría Académica y a la Coordinación de Talento Humano de la Universidad, se certificara el tipo de contrato de cada aspirante inscrito para la presente elección y verificación de sus antecedentes, con lo que se constata que cumplen con los requisitos exigidos en la Resolución No. 2649 del 29 de julio e 2010.

Que corresponde al Rector, de conformidad con el Artículo 22, del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### Edificando futuro

### MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-GN-P01-F06 Versión: 06





# 3145 RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los Profesores, Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales, Empleados de Libre Nombramiento y Remoción, y Empleados de Contrato a Término Fijo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución No. 2649 del 29 de julio de 2010, a los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	SEDE	ESTAMENTO
MARIA CLEMENCIA SANDOVAL P.	PRINCIPAL	TUNJA	TRAB. OFICIAL
MARÍA CONSUELO PUERTO HURTADO	SUPLENTE	TUNJA	TRAB. OFICIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

2 5 ABD 2010

ALFONSO LOPEZ DÍAZ

Regtor

Proyectă, Comită Electoral